



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Resolución** AGJ/3812/2021

**Cve. Sistema** 3129102502

**Asunto** SOLICITA ACREDITAMIENTO DE IETU VS ISR PAGADO 2013

102102



NOMBRE: BOLSUYCAJAS DEWA, S.A DE C.V., MIGUEL LUIS ESQUIVEL DELGADO, REP LEG

DOMICILIO: AV. 16 DE SEPTIEMBRE #274

COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25020

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0068/2022

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 58 minutos, del día 1 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA ACREDITAMIENTO DE IETU VS ISR PAGADO 2013 de fecha 02/12/2021, toda vez que el contribuyente BOLSUYCAJAS DEWA, S.A DE C.V., MIGUEL LUIS ESQUIVEL DELGADO, REP LEG se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente BOLSUYCAJAS DEWA, S.A DE C.V., MIGUEL LUIS ESQUIVEL DELGADO, REP LEG en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, los Notificadores-Ejecutores C.C. Jorge Antonio Pérez Rosas y Fernando Arroyo Hernández, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3812/2021 de fecha 02 de diciembre del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., sito en Avenida 16 de Septiembre NO. 274 Colonia Provivienda, C.P. 25020 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron, el cual es una bodega, con fachada de color blanco, que cuenta con un portón metálico y una puerta de acceso principal, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Jorge Antonio Pérez Rosas de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno hace constar que siendo las catorce horas en punto se constituyó personalmente en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3812/2021, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta, en donde fue atendido por una persona que no se identificó, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio preguntándole si conocía al contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., o a su representante legal el C. Miguel Luis Esquivel Delgado quien manifestó no conocer a dicho contribuyente buscado ni a su representante legal, así mismo mencionan que actualmente el domicilio era habitado por otra empresa, ante lo cual no dio mayor detalles, siendo esta la única información que proporcionan al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas la notificación del oficio AGJ/3812/2021, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., o su representante legal el C. Miguel Luis Esquivel Delgado, en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre NO. 274 Colonia Provivienda, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Jorge Antonio Pérez Rosas no pudo llevar a cabo la notificación del oficio AGJ/3812/2021 al contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., el Notificador Fernando Arroyo Hernández a las diez horas en punto, del día veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno se constituyó personalmente en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre NO. 274 Colonia Provivienda, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar el oficio AGJ/3812/2021 al contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V, en el cual hizo constar que una vez que llegó al domicilio procedió a tocar la puerta en el domicilio, en el cual le atendió una persona del sexo femenino, quien manifestó llamarse María Luisa Valdés, quien no mostro identificación oficial, ante el cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0125/2022 de fecha de 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el presente domicilio, preguntándole si conocía a la contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., o a su representante legal el C. Miguel Luis Esquivel Delgado, quien manifestó no conocer a dicho contribuyente, ni a su representante legal, así mismo menciona que el domicilio es habitado por una empresa mobiliaria, ante lo cual desconoce su la razón social buscada habito este domicilio anteriormente, siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Fernando Arroyo Hernández notificación del oficio AGJ/3812/2021, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., o su representante legal el C. Miguel Luis Esquivel Delgado, en el domicilio ubicado en Avenida 16 de Septiembre NO. 274 Colonia Provivienda, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente BOLSUCAJAS DEWA, S.A DE C.V., o a su representante legal el C. Miguel Luis Esquivel Delgado, en el domicilio Avenida 16 de Septiembre NO. 274 Colonia Provivienda, C.P. 25020, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Jorge Antonio Pérez Rosas y Fernando Arroyo Hernández, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/12/2021, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO y 21/12/2021, levantada por el C. ARROYO HERNANDEZ FERNANDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Notifíquese por estrados el documento consistente en **RESOLUCION DEFEERENTE A SOLICITA**  
Pagina 2 de 3

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en RESOLUCION REFERENTE A SOLICITA ACREDITAMIENTO DE IETU VS ISR PAGADO 2013 de fecha 02/12/2021, emitido por Lic. Alfredo Valdés Menchaca en su carácter de Administrador General Juridico de la Administración Fiscal General, a nombre de BOLSUYCAJAS DEWA, S.A DE C.V., MIGUEL LUIS ESQUIVEL DELGADO, REP LEG.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

QkZJmiVhCecw75BbVsBhT6vb7n5YXhvdqsPjZyzNoLn3NWaphwq65xBbhIvf043nDGrBFf/xsWji+ELY2xGux8yi5Om12htaj+v1R5DAe  
LPVXQxBVKupC+XS3eAgLrcLpA8dd4rnb2FLTk5iDplabYaP+E2BI7KKvTcMrD95E1CiffYa1/W99gFHQ/80Zj+XlmbgKQs66b/hi/1mp1  
UqvP4Y8QW4HpG3dyL8VQLhkO+YCBGJOmU3w3lcv7OBkFq/kuamMN5ypKABSZFtr2nZzeEsHH/t9xjqyNul7tBo79+phEK+FSqH7qGbxV  
ohBTwqzmzKwGkUyrzSDDjnp5K4gg==

**Cadena Original**

|3129102502|2|0|Mar 1 2022 9:58AM|ALEFS/0068/2022|29| |BOLSUYCAJAS DEWA, S.A DE C.V., MIGUEL LUIS ESQUIV EL DELGADO, REP LEG

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE MARZO DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

